

CIRCULAR N° 011 /2015

SE COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE, ATENDIENDO A LA RESOLUCION N° 133/15 DEL M.S.P. Y B.S., LOS IMPORTADORES MENORES ABONARAN LOS SIGUIENTES ARANCELES:

CODIGO	CONCEPTO	ARANCEL GS.
430130	Inscripción como importador menor	100.000
430131	Constancia de importación de productos alimenticios bajo el régimen Aduanero de despacho simplificado	320.000



DRA. LAURA MENDOZA DE ARBO
DIRECTORA GENERAL - INAN

07/04/2015